

BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE CORDOBA



SUMARIO

Día Misional y Fiesta de Cristo Rey.—Llamamiento de Mons. Salotti. —Acción de gracias.—Programa de la Semana Catequística de Valladolid.—Sentencia favorable a los cementerios parroquiales.—La Tabla del Jubileo.—Exención de contribuciones de casas parroquiales.—El Clero y la Radio.—La lucha contra el cine inmoral.—Reglamento de las Juventudes femeninas parroquiales.—Necrologías.

CÓRDOBA

IMP. «EL DEFENSOR», AMBROSIO MORALES, 6

Martes 15 de Octubre de 1935

AÑO LXXVIII



NÚM. XII

Boletín Oficial Eclesiástico

DEL

OBISPADO DE CÓRDOBA

Día Misional y Fiesta de Cristo Rey

Dos festividades de gran significación y trascendencia esmaltan el ciclo litúrgico de este mes: el «Día Misional» y la «Fiesta de Cristo Rey», en la penúltima y última dominica de Octubre respectivamente.

La voz augusta del Papa nos invita a celebrarlas con todo fervor y entusiasmo, en esas dos áureas Encíclicas: *Rerum Ecclesiae* y *Quas primas*, que son como la carta magna que inaugura una nueva época del apostolado cristiano y la corona de realeza colocada sobre las sienes divinas del Redentor.

«La Iglesia—dice Pío XI en el primer documento—solo tiene una misión: extender por el mundo entero el reino de Dios y hacer que todos los hombres participen de la Redención». Diez y nueve siglos hace que viene trabajando incansable en tamaña empresa, y no obstante los insuperables obstáculos que se oponen a su avance, el número de sus triunfos y de sus victorias se cuenta por el de sus batallas.

Quizás nunca como hoy el mundo pagano se haya encontrado tan propicio y accesible al apostolado católico. Percatado de ello el Romano Pontífice, hace un llamamiento a todos los cristianos de buena voluntad, modela el plan como si se tratara de una movilización general y nos pide nuestra generosa cooperación y ayuda. «A este fin, dice, nos parece que hay que desear dos cosas, más que oportunas, necesarias: el envío de obreros, mucho más numerosos e instruídos a esas regiones inmensas, sin límites todavía, privadas del culto cristiano, y el fervor de los fieles, las plegarias insistentes a Dios

y la generosidad con que deben cooperar a esta obra tan santa y fructuosa».

¡Dichosos los que tienen esa vocación soberana, la de ocupar los puestos de vanguardia en las avanzadas de peligro, los invictos soldados de Cristo! Mas si no todos son llamados a este apostolado personal, es indudable que todos podremos ayudar a estos esforzados heraldos de la fe, atender sus necesidades y sostener sus obras, mediante la limosna y la oración.

Comprendemos, amadísimos hijos, que el agobio de las múltiples necesidades de la vida moderna os impide socorrer a nuestros misioneros en la forma y medida que fuera de desear, pero la penuria que imposibilita los grandes donativos no anula las humildes limosnas que aisladas pudieran parecer irrisorias, mas reunidas se convierten en aportaciones de no pequeña valía. Y, sobre todo, no hay dificultad ni penuria que pueda privarles del auxilio de nuestras plegarias. Como nos advierte el Santo Padre: «en vano los heraldos del Evangelio trabajarán por conducir los paganos a la religión católica; en vano derramarán su sudor y aun su sangre; en vano emplearán su industria, toda su habilidad, todos los resortes humanos; no conseguirán nada y todo caerá en el vacío si la gracia de Dios no toca el corazón de los infieles, los cautiva y atrae hacia sí».

¡Cuántos misioneros católicos han comprobado muchas veces este misterioso influjo de la acción divina que resiste a todo análisis y frustra todas las previsiones! La plegaria ignorada de un alma, que ni siquiera sospecha la existencia de los que salva es quizá la causa de esos milagros de la gracia. No se lamente, pues, de su inutilidad el pobre, el enfermo, el ignorante; desde su taller, desde su lecho de dolores, en el ordinario ejercicio de su humilde deber de estado, puede salvar almas y convertir infieles.

«El Día Misional» es la mejor preparación para la «Fiesta de Cristo Rey». La santa liturgia—afirma Pío XI, en su Encíclica *Quas primas*—ha subvenido en cada época a las grandes necesidades de la humanidad: en los siglos de las herejías, con el culto de la Virgen María y de los santos; en la Edad Media, al entibiarse el fervor eucarístico, con la festividad del Corpus; en el periodo jansenista, con la adoración y amor al Sagrado Corazón de Jesús. «Y si ahora—añade—mandamos que Cristo Rey sea honrado por todos los católicos del mundo, con ello proveeremos también a las necesidades de los tiempos presentes y pondremos un remedio efficacísimo a la peste que hoy inficiona a la humana sociedad. Juzgamos peste de nuestros tiempos al llamado laicismo, con sus errores y abominables intentos; y vosotros sabéis que tal impiedad no maduró en un solo día, sino que se incumbaba desde mucho antes en las entrañas de la sociedad. Se comenzó negando el imperio de Cristo sobre las gentes al negar a la Iglesia el derecho, fundado en el derecho mismo de Cristo, de enseñar al género humano, de

Preparación para el Día Misional

Llamamiento de S. E. Mons. Salotti

El mundo prosigue en sus adelantos y en sus retrocesos; en la lucha por elevados idealismos y en las desordenadas ansias de placeres brutales; en los esfuerzos generosos por resolver los arduos problemas de la vida y en el constante aguijón de las bajas pasiones, que son el mayor obstáculo para la resolución de estos mismos problemas. Espiritualismo y materialismo, fe inquebrantable en Dios e incredulidad que lo rechaza; heroismos sublimes y egoismos descarados alternan en la sociedad contemporánea, suscitando anhelos y preocupaciones alrededor de los destinos de la humanidad.

¿Qué es lo que nos reserva el porvenir? ¿Vencerán las fuerzas espirituales del amor, de la verdad, de la justicia, o serán éstas arrolladas por el ímpetu del odio, por las insidias del error y por las violencias de los malvados? Hay en nosotros, espiritualistas y creyentes, una profunda y firme confianza en la Providencia, que sobre los abismos abiertos por la perfidia humana sabe construir un mundo nuevo, donde los valores del espíritu se afirman de modo prodigioso, encaminando las generaciones hacia una meta de bienestar moral y social. No apartemos jamás de la memoria aquellas palabras inspiradas del rey David: «En tus manos, Señor, está el poder y la fortaleza; en tus manos la grandeza y la fuerza de todas las cosas» (I Paralip., XXIX, 12).

En las borrascosas horas que corremos, la Iglesia de Roma continúa su misión universal, dirigiendo sus cuidados a aquellos remotos y olvidados continentes, donde sus Misioneros, predicando el Mensaje de la Redención, preparan con el sacrificio de su vida el triunfo del Salvador, que es el Camino, la Verdad y la Vida de todas las gentes. Es un deber de todo creyente cooperar a esta obra de salvación; y a tal fin se presenta oportuno el «Día Misional» del próximo 20 de octubre, en el cual las oraciones y las limosnas del mundo católico deben cada vez más intensificarse para dar mayor incremento a aquellas conquistas evangélicas que los soldados de Cristo llevan a cabo en los frentes más avanzados con un ardor y una constancia que nos arrancan un grito de admiración.

Lo quiere Dios

El es el Padre de la humanidad entera. Todos los miembros de la vasta familia humana le pertenecen y llevan un sello indeleble. Su luz los ilumina y los eleva hasta lo sublime. Donde existe una criatura inteligente, allí hay un alma inmortal que refleja en sí la belleza y sabiduría del Creador. Ninguna distinción hay entre los seres humanos, por diversos que sean de color, de raza, de carácter, de costumbres o

de tradiciones. El egoísmo de los malvados puede haber levantado barreras para dividirlos, sancionado leyes en perjuicio de los humildes, inventado cadenas para tenerlos esclavos, creado prejuicios para que fueran tenidos como seres inferiores, y por ende incapaces de ser civilizados. Pero a los ojos de Dios, aquellos seres humildes, aquellos esclavos, aquellos miembros que la sociedad rechaza valen tanto como los sabios filósofos o los políticos engrídos; antes bien, gozan de la predilección de Dios, que dirige su mirada más amorosa de padre hacia las criaturas más abandonadas y más alejadas de la verdad y de la fe.

Nosotros, los católicos, reconocemos en estos seres a nuestros más queridos hermanos, y por lo mismo, como herederos de las verdades eternas y partícipes de los tesoros de la Redención, debemos ir al encuentro de aquellos millones de hermanos que viven aún en las tinieblas del error y del vicio, y ponerlos en condiciones de conocer las verdades enseñadas por el divino Maestro, de elevarse a un ambiente de pureza que transforme sus costumbres y de participar de aquella vida civilizada que el Cristianismo procuró a aquellas naciones que tienen la dicha de profesar y defender la fe cristiana.

Lo quiere la Iglesia

Esta, fundada por Cristo Dios sobre una piedra angular que el tiempo y las persecuciones no pudieron abatir, tuvo un mandato divino: propagar sobre la tierra el Reino de Dios, dando a conocer a cada una de las criaturas aquel mensaje evangélico que encierra el secreto de la salvación eterna de las almas y del renacimiento moral y social de todas las gentes. La Iglesia, representada por su cabeza visible, el Papa, custodio de la revelación y maestro que no yerra, ni se desvía por el influjo del error o de las humanas pasiones, ha cumplido fielmente este divino mandato, enviando desde Roma, a lo largo de diecinueve siglos, sus ministros a todas las regiones del orbe, para que sembraran doquiera la semilla del bien y comunicaran a las inteligencias las luces de aquellas supremas verdades que son base de progreso y elemento indispensable de civilidad. Si pudieran contarse las almas que desde los tiempos apostólicos fueron salvadas por el ardor y el celo de los ministros del Catolicismo, se tendría una cifra tan imponente que constituiría el más espléndido triunfo de la Iglesia Romana.

La tarea de evangelización ha llegado hoy a ser aún más grave. Mientras no pocas naciones civilizadas ven cómo disminuye cada día más el número de sus habitantes; tanto que se prevé una inminente decadencia, en cambio las poblaciones de los continentes lejanos se van multiplicando con una fecundidad maravillosa que reclama la atención y el estudio de todos aquellos que se ocupan de los grandes problemas sociales. Esta gente nueva que nace a la vida, ¿qué religión profesará? Si no se acentúa en todas partes el ritmo de nuestras ex-

pansiones evangélicas, aquellos pueblos se nos escaparán. Nacidos en la superstición y en el error, cercados por las asechanzas de las sectas acatólicas, inficionados en un ambiente de materialismo importado por ciertos hombres que se erigen en paladines del pensamiento moderno, difícilmente reconocerán en la Cruz de Cristo el áncora de la propia salvación. Recordemos que la Religión Católica, aunque ocupa el primer lugar en el mundo, aun, sin embargo, supera en poco el 18 por 100 ante las numerosas opuestas religiones tomadas en su total conjunto. El camino, pues, a recorrer es aún muy largo, especialmente en el continente asiático, donde tantas fuerzas humanas se conjuran contra la Iglesia que, sola, sostiene en aquellos lugares las más acérrimas luchas para conquistar a la verdad religiosa las almas de millones de infieles.

Urge, por lo tanto, unir nuestros esfuerzos a los de la Iglesia militante, a fin de que se acreciente en aquellos países el número de los soldados de Cristo y se les procuren los medios indispensables para su ulterior incremento de actividad conquistadora. Mientras la Iglesia lucha y combate en las trincheras más peligrosas por la santa conquista, sería en nosotros imperdonable delito permanecer inactivos a la vista de aquellas luchas en que se debate el porvenir del Catolicismo.

Lo pide el sacrificio nunca interrumpido de los Misioneros

¿Qué es, en efecto, la vida del Misionero sino una suma de sacrificios, formada por la serie no interrumpida de actos heroicos de claridad? Una llama de amor lo inflamó en los albores de su juventud y lo impulsó lejos de la patria, a la cual, por cierto, lo unían recuerdos imborrables que tenían su centro en el hogar doméstico, rico de purísimos afectos y lleno de fragancias de santa poesía. Una llama de amor lo sostuvo cuando surcaba océanos inmensos o cruzaba ingentes cordilleras afrontando, gozoso, toda clase de dificultades, en su deseo de vivir y morir por un ideal. Una llama más viva alimenta su entusiasmo en los campos de Misión, donde con una abnegación completa atiende al bien espiritual y material de la población indígena.

En las menguadas cabañas, abrasadas por el sol o sacudidas por la tempestad, que no le impide ejercer su ministerio ante un tosco altar; en las escuelas, donde reúne durante largas horas a los pequeños indígenas, a los que con indecible paciencia instruye en los primeros rudimentos de la fe; en los orfanatos, donde llena los oficios de padre y de madre con aquellos niños que tal vez no gozaron jamás de la alegría que el beso de un padre o las caricias de una madre suscitan en sus hijos; en los hospitales, donde conforta a los enfermos, haciendo descender sobre sus almas la luz de la inmortal esperanza; en los lazaretos y en las leproserías, donde amenaza el contacto del contagio y de la muerte, endulza con la sonrisa de Dios la desventura de tantos

Infelices; por todas partes y siempre, de día y de noche, en la aspe-
reza de las florestas o sobre la cima de los montes y entre los senos
de los archipiélagos, el Misionero se prodiga en obras exquisitas de
caridad, ignoradas del mundo profano y egoísta que, dispuesto a sa-
crificar, pero no a sacrificarse, rehuye conocer y apreciar aquellos he-
roísmos que caracterizan la vida del Misionero católico. Heroísmos
tanto más sublimes cuanto más refulgen en la miseria, en el hambre,
en las enfermedades, en las persecuciones, en las cárceles, en los tor-
mentos y en los suplicios que a menudo acompañan y rodean con di-
vina aureola las fatigas de los mensajeros de Cristo.

Lo quiere la civilización

Hable con elocuencia a nuestro espíritu el sacrificio de aquellos
héroes y nos incite a prestarles eficaz ayuda en sus múltiples obras de
caridad, merced a las cuales salvan el alma de tantos infieles, compe-
netrándola y enriqueciéndola con la idea y con los carismas de Dios.

«El Cristianismo, con su doctrina y sus leyes contenidas en el có-
digo insuperable del Evangelio, ha redimido la humanidad de la bar-
barie en que yacía, la ha limpiado del fango que la contaminaba, e in-
formándola con un espíritu nuevo le ha dicho: elévate por las sendas
de una belleza nueva; sube más alto, donde las nubes no se conden-
san, y allá arriba, donde brilla una luz intelectual llena de amor, canta
el himno de tus conquistas, que las generaciones futuras repetirán fas-
cinadas por el encanto embriagador de la civilización. En esta obra de
elevación está el mérito de la Iglesia, que ha difundido el espíritu del
Cristianismo por las diversas regiones del mundo, reconstituyendo las
familias, creando las nacionalidades y ejerciendo sobre ellas la más
amplia influencia social.

«Todos los siglos cristianos han sido más o menos compenetrados
y renovados por la gran fuerza de la Iglesia. No hay nación ninguna
que, al escribir los fastos luminosos de su historia, no reconozca que
éstos se han desarrollado a la sombra de nuestras Basílicas. En vano
buscaréis un pueblo civilizado que se haya constituido fuera de las ins-
piraciones cristianas. En Oriente como en Occidente, en Europa como
en América, todas las grandezas y las glorias de las naciones conspi-
cuas van unidas a las grandezas y las glorias seculares del Catoli-
cismo.»

Estas palabras que hace poco escribí en un libro mío recuerdan los
altos fines que el Misionero católico persigue en sus honrosas fatigas
en los campos de las batallas evangélicas. El reúne en su persona di-
versos oficios, ya que es sacerdote, maestro, colonizador, ordenador
de tribus, fundador de villas y ciudades; es apóstol que de cada salva-
je hace un hombre, de cada hombre un cristiano, de cada cristiano un
ciudadano que, como tal, coopera al bien de la sociedad; es el primero
y el más eficaz de los civilizadores, que eleva las costumbres de los

índigenas, les enseña las naciones de sus mutuos deberes y derechos, resuelve sus litigios y corta sus disputas, los reduce a una convivencia tranquila y honesta y estrecha entre ellos aquel pacto de hermandad que, sellado a la sombra de la Cruz, es fundamento sólido de sano y real progreso. En una palabra, el Misionero católico es el verdadero creador de la civilización.

Es este honroso título de benemérito de las Misiones, el que debe animar a todos los pueblos a rodear de sus simpatías a nuestros infatigables misioneros, los cuales tienen bien merecido el derecho de ser secundados en una obra tan maravillosa y sublime

Lo exige el buen nombre de las antiguas naciones cristianas

La historia de la evangelización de los pueblos paganos está íntimamente unida con la de las grandes naciones cristianas, las cuales, en los periodos de su esplendor, miraron por la suerte de aquellos pueblos, favoreciendo expediciones de Misioneros que, mientras los instruían en la fe y los bautizaban en el nombre de Cristo, los elevaron a aquel grado de cultura y de civilidad que les permitió tener una historia e insertar en ella los fastos de las propias grandezas. Fué una competencia de las antiguas naciones en concurrir a civilizar gentes bárbaras y salvajes por medio del trabajo, de la intrepidez y de los sacrificios de los Misioneros, que unieron así el propio nombre y el de la madre-patria al renacimiento espiritual y civil de los pueblos primitivos, a los cuales, por fin, con la doctrina evangélica, sonrió la aurora de una nueva era, precursora de paz y fuente de bien y de prosperidad.

Renuévese ya aquella noble competencia antigua, y los hijos de las naciones cristianas busquen en las tradiciones del pasado la inspiración y el arrojo para cooperar eficazmente en obra tan de Dios, a fin de que en aquellas inmensas zonas de tierra sobre las cuales no fué enarbolada la Cruz del Nazareno, o aparece apenas con timidez, puedan los Misioneros católicos desplegar su noble actividad y difundir los tesoros de la fe y los beneficios de la civilización. Los títulos de gratitud que las naciones adultas conseguirán por haber favorecido la evangelización del mundo, no se reduzcan a un motivo estéril; antes bien, sirvan de poderoso estímulo para intensificar la cooperación a aquel apostolado que las valientes milicias de la Iglesia cumplen con admirable abnegación en los vastos continentes confiados a su trabajo.

A este fin se dirige el «Día Misional», 20 del próximo octubre, para cuyo éxito es necesario que en cada nación, en cada ciudad, en cada parroquia sean movilizadas todas las fuerzas, para que aquel día todos los que creen en Dios dirijan su pensamiento a los santos motivos de la causa misionera y la promuevan sobre todo con el fervor de la plegaria y con la generosidad de la limosna.

Desde el alba hasta el ocaso de aquel Día memorable elévense a Dios fervorosas súplicas para que acreciente las energías y el entusiasmo de aquellos heraldos del Evangelio que, lejos de la madre patria, trabajan y sufren para realizar el gran ideal de la fraternidad humana; y al mismo tiempo haya noble generosidad en ofrecer aquel óbolo que es indispensable para mantener y aumentar las múltiples obras misionales, sin las cuales no es posible la conquista para Dios del mundo infiel.

Esta doble ofrenda, la plegaria y la limosna, será prenda segura de aquellas bendiciones que Dios concede siempre, cual gran Señor, a todos aquellos que aportan su granito de arena para construir en las almas el Reino de la Verdad.

(De «L'Osservatore Romano», 11 agosto 1935).

Acción de gracias

Son tan numerosas las felicitaciones y afectuosas pruebas de amor filial que con ocasión de su fiesta onomástica ha recibido de palabra y por escrito nuestro Excmo. y Rvdmo. Prelado, que no le es posible, dadas sus graves y múltiples obligaciones, contestar a cada una de ellas. Su Excelencia Reverendísima hace constar, desde las páginas de este BOLETIN, su profundo agradecimiento a cuantos le han rendido este homenaje de consuelo y afecto y le han tenido presente en sus oraciones y sacrificios, enviando a todos su paternal y amorosa bendición.

Programa de la Semana Catequística

DEL 13 AL 20 DE OCTUBRE

DÍA 13 DE OCTUBRE

Sesión inaugural en la S. I. Metropolitana.—Veni Creator.—Discurso sobre la excelencia, necesidad y frutos de la Catequesis, por el señor Presidente de la Semana.—Presentación del Programa de la Semana.—Exposición D. S. D. M., Estación, Bendición y Reserva.

DÍAS 14, 15 Y 16

Sesiones de estudio a las 11 de la mañana para Señoras y Señoritas en San Felipe Neri,

TEMAS

Primer día: Necesidad de la cooperación de la mujer en las obras de Apostolado y en especial de la Catequesis.—Modo de llevar a la práctica este Apostolado, singularmente por medio de la Acción Católica y de las Juventudes Femeninas. Ponente: don Anastasio Cuadrado.

Segundo día: Medios prácticos para la formación de Catequísticas y para su mejor acoplamiento o aprovechamiento en la Catequesis. Ponente: don Félix González.

Tercer día: Misión de la Catequistas en orden a la disciplina, instrucción y formación religiosa. Ponente: R. P. Argimiro Hidalgo.—Las Catequistas y las Misiones: Importancia de la Catequesis Misional. Ponente: don Ildefonso Rodríguez.

Por la tarde: A las 7, en el Palacio Arzobispal, para Caballeros y Jóvenes.

TEMAS

Primer día: Acción Católica y Catequesis; Padres de Familia, su necesaria colaboración, la Congregación de la Doctrina Cristiana, etc... La Catequesis en el hogar. Ponente: M. I. Sr. Penitenciario.

Segundo día: Juventudes Masculinas y Catequesis. Formación de los Catequistas. Ponente: M. I. Sr. D. Faustino Herraz.

Tercer día: La Escuela de Cultura Superior Religiosa: Necesidad, métodos, medios para hacerla práctica y atraer a los hombres. Ponente: M. I. Sr. Magistral.

TRIDUO CATEQUÍSTICO

En estos tres días y a la hora más conveniente, se celebrará en todas las Parroquias un triduo Catequístico con asistencia de los niños de la feligresía para mejor prepararlos al homenaje que el día 17 se ha de hacer a S. S. Pío X. Asimismo y en los mismo días, a la hora de los cultos propios del mes de octubre, se agruparán las Parroquias en esta forma: San Lorenzo, El Salvador y Santiago; San Andrés, San Juan, La Magdalena y San Esteban; San Nicolás y San Miguel; San Pedro, La Antigua y San Martín; San Ildefonso, Las Delicias, La Victoria; para que en las iglesias de cada grupo enumeradas en el último lugar y en las de San Ildefonso, Las Delicias y la Victoria se celebren cultos catequísticos encaminados a la explicación de la necesidad, importancia y funcionamiento de la Congregación de la Doctrina Cristiana que el día 17 ha de quedar reorganizada en todas las Parroquias definitivamente. Para facilitar esta labor a los señores Curas Párrocos, se repartirán en estos días, con toda profusión, hojas explicativas de la citada Congregación de la Doctrina Cristiana.

DÍA 17, HOMENAJE A PÍO X

A las ocho de la mañana, en la S. I. Metropolitana, Misa de Comuni-

nión de los niños de la Catequesis y de los colegios católicos. Todos los niños cantarán la Misa de *Angelis* y se les invitará a ofrecer la Comunión por la pronta glorificación del gran Pontífice de los niños.

En este mismo día se reorganizará en todas las Parroquias la Congregación de la Doctrina Cristiana depositando en las Oficinas de Secretario Catequístico, en el Palacio Arzobispal, las listas de los socios y de las Juntas Directivas de las mismas.

Por la tarde, a la hora que oportunamente se designará, en el Teatro Calderón, gran Concierto Sacro que la Coral Vallisoletana dedicará al Pontífice restaurador del arte musical sagrado, con una conferencia sobre polifonía antigua y moderna, con ejemplos prácticos, que ejecutará la Coral.

DÍA 18

Sesiones especiales para directores de catequesis, sacerdotes, seminaristas y maestros, por don Daniel Llorente, a las 11 de la mañana en el salón de actos del Seminario Diocesano.

Por la tarde: Sesión teórica y práctica con aparatos de proyección y cine catequístico.

DÍA 19

A la hora del día anterior, por la mañana, a continuación de las sesiones especiales para directores, sacerdotes, seminaristas y maestros.

Por la tarde: Gran velada catequística con una lección estilo *Manjón* por los maestros de las Escuelas parroquiales del Ave María y presentación con ejemplos gráficos de algunos modelos de niños santificados por la Comunión después del «*Quam singulari*».

DÍA 20

Por la tarde: En la Catedral sesión de clausura. Discurso acerca de Jesús Maestro modelo de Catequista. Breve resumen de la labor realizada en la Semana; aplicaciones prácticas y lectura de alguna conclusión. Exposición de S. D. M., *Te Deum* y Reserva.

Todos los días, a las ocho de la mañana, en el Santuario Nacional del Sagrado Corazón, Misa de Comunión para los Seminaristas, con meditación apropiada por un miembro de las Órdenes Religiosas de esta capital (PP. Franciscanos, Dominicos, Carmelitas, Agustinos y Jesuitas). El último día, esta Misa de Comunión se celebrará en la Iglesia Catedral, con Fervorines, por el M. I. Sr. D. Daniel Llorente.

Sentencia condenando al Ayuntamiento de Neda a devolver a la Autoridad Eclesiástica los Cementerios parroquiales de Anca y Viladonelle, de los cuales ilegalmente se había incautado

Por el señor Juez de primera Instancia del partido de FERROL, don Luis Rubido Diéguez, fué fallada el día 17 de Enero último la demanda de reivindicación de los Cementerios de San Pedro de Anca y su anejo San Andrés de Viladonelle, entablada por el parroco de la misma, en representación de las respectivas iglesias, legalmente pabr. El fallo ha sido favorable a los intereses de la Iglesia.

De la nueva sentencia reproducimos a continuación por su interés, los dos últimos Resultandos y los Considerandos con el fallo:

RESULTANDO: Que practicando la prueba testifical y documental aparece justificado: Que la parroquia de Viladonelle venía desde hace más de treinta años en la quieta y pacífica posesión de su Cementerio que en mil novecientos siete fué ampliado; que el de Anca se construyó en mil novecientos doce con fondos de la fábrica de la Iglesia y aportaciones de los feligreses que tuvieron carácter de suscripción a favor de dicha parroquia, habiendo ejercido sobre ambas necrópolis, la Iglesia Católica y la entidad, la parroquia, sus derechos y propiedad sobre las mismas, hasta que en Febrero de mil novecientos treinta y dos tomó el Ayuntamiento de Neda el acuerdo de incautación de los mismos, que fué ejecutado en trece de Junio de mil novecientos treinta y tres y de lo que se levantó un acta firmada por el alcalde y secretario de Neda, en la que se reconoce que el párroco ejercía, en nombre de la Iglesia Católica, el derecho de propiedad sobre dichas necrópolis; que hasta la fecha el Ayuntamiento no trató de la expropiación de los Cementerios, y se allanó a otra demanda propuesta por el párroco de Neda respecto del Cementerio de Santa María de Neda, del cual también se había incautado, y en la que se hacían pedimientos similares a los de la presente que desde la fecha de la incautación se privó a la Iglesia del derecho de enajenar sepulturas que venía realizando.

RESULTANDO: Que en la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones procesales.

CONSIDERANDO: Que no puede negarse la personalidad jurídica a la Iglesia Católica, ya que ésta le ha sido reconocida expresamente no sólo por el artículo treinta y ocho del Código civil, sino también por lo concordado entre ambas potestades mediante el Convenio de mil ochocientos cincuenta y nueve que en su artículo tercero reconocía la personalidad de la Iglesia para adquirir bienes de todas clases y hoy por la Ley de dos de Junio de mil novecientos treinta y tres de Confe-

siones y Congregaciones religiosas en sus artículos, sexto, quince y diecinueve, cuya Ley ha sido dictada para desarrollar el contenido de los artículos veintiseis y veintisiete de la vigente Constitución Española de nueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

CONSIDERANDO: Que la parroquia es la célula primaria de la organización de la Iglesia Católica y está constituida por determinado territorio—cuya demarcación no puede ser alterada sin conocimiento del Gobierno, según prescribe el artículo noveno de la Ley de Confesiones citada—con determinado número de fieles regidos por un cura de almas para cumplir en común determinados fines religiosos, claro es que constituye una entidad jerárquica subordinada a otras superiores de la Iglesia, con personalidad jurídica propia y definida no sólo por la historia y la realidad de los cánones eclesiásticos—no se ha derogado el «paso» al Codex Juris Canonici otorgado por Real Decreto de diecinueve y aún hoy es derecho supletorio en Cataluña—sino también por la propia legislación civil hoy vigente, ya que en la repetida Ley de Confesiones se dice en su artículo sexto que el Estado reconoce a las entidades que jerárquicamente integran las Confesiones religiosas, personalidad y competencia propias en su régimen interno, y en el artículo quince de la misma Ley reconoce el derecho por parte de la Iglesia a poseer bienes privados, y los Cementerios eclesiásticos no están incluidos entre los bienes que según el artículo once de la misma Ley pasan a pertenecer a la propiedad pública nacional, por lo que deben ser conceptuados como de la propiedad privada de la Iglesia.

CONSIDERANDO: Que esto presupuesto y siendo el párroco el rector y administrador de la parroquia y estando autorizado por el Prelado para entablar la presente litis ¿A quién si no a él correspondía asumir la representación de la parroquia, y así en caso análogo, en pleito entablado por el párroco de Neda el mismo Ayuntamiento aquí demandado se allanó a la demanda reconociendo con ello la personalidad de la parroquia representada por el párroco, y tampoco se opuso a ello en la previa declaración de pobreza preliminar de este pleito?

CONSIDERANDO: Que para que prospere una acción reivindicadora es necesario que el accionante exhiba justo título de dominio y se identifique el objeto de la reivindicación y además que se halle ésta en la posesión del demandado, última condición que se da por cuanto el Ayuntamiento se ha incautado recientemente de los Cementerios en cuestión, aun cuando no haya llegado a la subsiguiente expropiación que regula el Reglamento de ocho de abril de mil novecientos treinta y tres.

CONSIDERANDO: Que también la identificación se halla reconocida por la parte demandada no sólo por la contestación dada a la demanda, sino también porque de autos aparece que tanto en Viladonella como en Anca no existen otras necrópolis que las que han sido

objeto de la incautación por el Ayuntamiento de Neda; y que el justo título de dominio se halla acreditado por la prescripción extraordinaria por lo que atañe al Cementerio de Viladonelle y por la ordinaria de diez años con buena fe y justo título respecto del de Anca.

CONSIDERANDO: Que a pesar de la incautación verificada por el Ayuntamiento de Neda, esta Corporación no ha dado cumplimiento a los artículos del Reglamento de ocho de Abril de mil novecientos treinta y tres que regula y detalla el procedimiento a seguir después de la incautación hasta la definitiva expropiación de los Cementerios de carácter particular, como los que nos ocupan; por lo que deben reintegrarse a la parroquia despojada las citadas necrópolis con la consiguiente indemnización de los daños y perjuicios que se le causaron mediante la informal intervención de la Corporación municipal, los que pueden regularse con ejecución de sentencia a no ser que opte por la expropiación de los mismos.

CONSIDERANDO: Que no es de apreciar temeridad ni mala fe en ninguna de las partes a los efectos de la imposición de costas.

VISTOS las disposiciones legales que se citan en los Considerandos del Corpus Juris Canonici, los artículos treinta y ocho, trescientos cuarenta y ocho, mil novecientos dos, mil novecientos cincuenta y siete y mil novecientos cincuenta y nueve del Código civil y los aplicables de la Ley procesal, la sentencia del Supremo de cinco de Mayo de mil novecientos y doctrina jurídica aplicable.

FALLO: Que estimando la presente demanda deducida por el párroco de Anca y Viladonelle en nombre y representación de la parroquia de San Pedro de Anca y su anejo de San Andrés de Viladonelle, debo condenar y condeno al Ayuntamiento de Neda a que haga suelta y dejación a favor de dicha entidad demandante, de los Cementerios sitios en las dos parroquiales citadas, y a que se contrae este pleito y de los que se había incautado sin llegar a la expropiación con indemnización de daños y perjuicios causados, salvo que dicho Ayuntamiento opte por llegar a la expropiación de los mismos, en cuyo caso tiene que atenerse a los preceptos que se fijan en el artículo once y siguiente del Reglamento de ocho de Abril de mil novecientos treinta y tres; desestimando la excepción propuesta de falta de personalidad en el párroco y sin hacer especial imposición de costas.

La Tabla del Jubileo

Las personas que deseen algún turno o día de Jubileo Circular en las Iglesias de esta Capital y en el próximo año 1936, deben dirigirse por todo el mes de Noviembre al señor Cura Párroco del Sagrario don Faustino Mateo y Naz, designado por nuestro Excmo. e Ilustrísimo Prelado para hacer la Tabla del mismo.

Sobre la contribución de casas rectorales

Suspensión de la subasta de la casa rectoral de Villavieja de Yeltas y exención de contribución hasta el 2 de Junio de 1933

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Salamanca.

Ilmo. Señor:

El que suscribe Obispo Administrador Apostólico de la diócesis de Ciudad Rodrigo a V. I. con el debido respeto expone:

Que el Sr. Cura Económico de la parroquia de Villavieja de Yeltas, de esta diócesis, me comunica el día 22 de los corrientes haberle notificado el Agente de Contribuciones de la zona de Vitigudino una providencia, en la que se anuncia la subasta de la Casa rectoral de dicha parroquia por débitos en la contribución urbana, para el día cinco de julio próximo.

Tiene origen esta cuestión en el año 1922, cuando para la nueva comprobación catastral a los efectos de la contribución en dicho partido de Vitigudino, se incluyó indebidamente dicha casa rectoral.

En efecto, la Instrucción para la realización de los trabajos del Catastro de la riqueza urbana, aprobada por R. D. de 10 de Septiembre de 1917 y publicada en la «Gaceta» del 17 del mismo mes, declaraba la exención absoluta y permanente de la contribución territorial de los edificios, huertos y jardines, destinados a la habitación y recreo de los párrocos; artículo 27, número 11.

Lo mismo repitió el Decreto-Ley, relativo a la formación del catastro parcelario, publicado en la «Gaceta» del 4 de abril de 1925, en el artículo 42, letra g.

Contra la indebida inclusión de la Casa rectoral de Villavieja de Yeltas para los efectos de la tributación reclamó el entonces Obispo de esta diócesis por escritos del 27 de marzo de 1933, al Sr. Administrador de contribuciones de la provincia, de 29 de abril y del 8 de mayo de 1923 al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, y del 27 de marzo de 1923 al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio Hacienda.

También el Obispo que suscribe repitió dicha reclamación en escrito del 26 de junio de 1930 al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Resulta, pues, de lo dicho que según la legislación vigente hasta la Ley de Confesiones y Congregaciones del 2 de junio de 1933, la casa rectoral de Villavieja de Yeltas estaba exenta de contribución; y que se hicieron las oportunas reclamaciones para la rectificación de la inclusión indebida hecha para contribuciones por los funcionarios del Catastro.

Publicada la Ley de Confesiones y Congregaciones, dicha casa rectoral es considerada de propiedad pública nacional (art. 11); seguirá destinada al mismo fin que antes tenía, y sólo el Estado por una ley especial puede disponer de ella (art. 12); y finalmente estará sometida a la tributación inherente al uso de la misma (art. 12). Pero es de advertir que aún no se ha publicado el Reglamento que determine el canon de contribución por el concepto de *usuarios* de los bienes eclesiásticos declarados de propiedad nacional.

Por todo lo expuesto, a V. Ilma. suplico: *Primero*: que ordene, la inmediata suspensión, por ser opuesta a las leyes, de la subasta anunciada de la casa rectoral de Villavieja de Yeltes. *Segundo*: que dé a la presente solicitud la tramitación que corresponda a fin de que se declare que dicha casa rectoral estaba exenta de contribución territorial hasta el 3 de junio de 1933; y que desde esta fecha solo estará sometida a la contribución en concepto de *uso*, cuando dicha contribución sea determinada por el Reglamento que se publique por el Ministerio a quien corresponda.

Dios guarde a V. Ilma. muchos años.

Ciudad Rodrigo para Salamanca a 25 de junio de 1935,

† Manuel, Obispo, A. A.

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

El Clero y la Radio

De una circular publicada por el Cardenal Villeneuve en el *Boletín* de su diócesis de Quebec, tomamos las siguientes consideraciones acerca de la radio con relación a los sacerdotes, haciendo notar que si es verdad que sobre todo para los sacerdotes alejados de los grandes urbes es de alguna utilidad, no es menos cierto que el abuso de la misma puede encerrar algún peligro.

«A mí no me preocupa la cuestión económica—dice Su Eminencia porque me parece que para adquirir un aparato de radio no se necesita hacer grandes esfuerzos en la mayoría de los sacerdotes. La radio puede ser de muchísima utilidad para un sacerdote que vive aislado porque de este modo se pone en contacto con el mundo.

Desde este punto de vista bendigo esta nueva invención. Mas tengo el deber de llamar la atención para que el uso razonable de la radio no degenera en abuso porque entonces resultaría peligroso.

Muchas veces el querer oír todos los conciertos que suelen transmitir las emisoras de Europa resulta perder el tiempo.

Mucho temo que este afán sea en detrimento espiritual. Es verdad

que la radio transmite de vez en cuando programas religiosos; algunas veces conferencias, conciertos de música sagrada que podemos considerarlo como un rasgo edificante. Mas de hecho este género de transmisión resulta insignificante en el gran océano de las ondas radiofónicas. Todo lo demás es profano y desgraciadamente perverso: canciones frívolas; comedias inmorales que inducen poco a poco a dejar de cumplir con los sagrados deberes del matrimonio; conferencias filosóficas presentadas hábilmente y enmascaradas para introducir el veneno del agnosticismo contemporáneo, etc.»

Por consiguiente, de lo anteriormente expuesto se deduce que la radio es en algunas ocasiones un medio para la ilustración del Clero, pero también una tentación constante para perder el tiempo. Es mas, aquellos que se aficianan demasiado a ella corren el peligro de disiparse espiritualmente con tanta música ligera y canciones escandalosas que turban con frecuencia la paz y el recogimiento que deben reinar siempre en toda morada eclesiástica.

La lucha contra la inmoralidad del Cinema

Según las noticias de New York, la cruzada emprendida por la jerarquía católica contra la inmoralidad en el cinema, ha entrado en una nueva fase de actividad. En las misas del domingo 9 de Diciembre, el Clero ha exigido de los fieles tomen con empeño el boicotear los films indecentes e inmorales.

El Cardenal Hayes, Arzobispo de New York, ha dirigido una carta pastoral a sus diocesanos, que alcanzan la cifra de 1.273 000, en la que les encomienda tal empeño. Lo mismo han hecho en sus diócesis los demás Obispos americanos.

«En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. Yo condeno los films indecentes e inmorales y los que glorifican el crimen o los criminales.

Pero prometo hacer cuanto me sea posible por reformar la opinión pública contra la producción de films indecentes e inmorales y de unirme a cuantos protesten contra estos films.

Yo reconozco mi obligación en conciencia de protestar contra los films que constituyen un daño para mi vida moral. Como socio de la Legión de la decencia, me comprometo a no verles. Yo prometo además no frecuentar los teatros que los presenten».

Este compromiso será renovado todos los años.

Se espera que todos los católicos, en número de millones, han de responder al llamamiento del Episcopado para empeñar la lucha contra los films inmorales.

La Acción Católica, en sus distintas ramas, y dentro de ella, la Prensa Católica de acuerdo con la Carta reciente del Eminentísimo Cardenal Pacelli, tienen señalado su puesto de honor en la Cruzada gloriosa por la inmoralidad de los espectáculos en general y del Cine en particular comenzada con felices auspicios en varios países.

Reglamento de la Juventud Católica Femenina de la Parroquia de _____

CAPÍTULO I Constitución y fines

Artículo 1.º Se constituye en la Parroquia de un Centro de Juventud Católica Femenina, que sometido a la Unión Diocesana y mediante ella, forma parte de la Juventud Católica Femenina Española, cuyo estatuto fundamental acepta

Art. 2.º El fin de este Centro de Juventud es: formar religiosa, intelectual y moralmente a las jóvenes en los principios de la Religión Católica y capacitarlas para su futura actuación profesional y corporativa.

Art. 3.º El Centro para cumplir sus fines establecerá Círculos de Estudio, que se reunirán una o más veces por semana; abrirá clases diarias y gratuitas para sus asociadas; organizará algunos actos piadosos y procurará fomentar la creación de institutos económico-sociales.

Art. 4.º La Juventud al constituirse está domiciliada en

Art. 5.º La Juventud se mantendrá ajena a toda actividad política y prohíbe a sus asociadas tocar temas de esta índole en las sesiones que celebre.

Art. 6.º El Centro de la Juventud, por medio de la Junta Directiva, puede administrar sus bienes, comprar, vender, permutar, aceptar legados, herencias, etc., defenderse y defender sus derechos ante los Tribunales, representándole la Presidenta o en su defecto quien la Junta delegue.

Art. 7.º Para mejor organización de la Juventud se constituirán dentro de la misma, tantas secciones como sean necesarias.

CAPÍTULO II

De las Asociadas

Art. 8.º El Centro lo forman las asociadas activas domiciliadas en la parroquia y que reúnan las condiciones que en el artículo siguiente se detallan.

Art. 9.º Para pertenecer como asociada activa al Centro Parroquial se requiere ser soltera, de 16 a 36 años, de buena conducta religiosa y moral y que haya sido admitida como tal por la Junta Directiva. Antes de recibir la insignia habrá de pasar por un periodo de prueba, no menor de seis meses, cumpliendo exactamente los deberes marcados las que deseen ingresar, siendo potestativo de la Junta el retrasar la entrega de la insignia por el tiempo que juzgue preciso para obtener la corrección de los defectos que se le hayan advertido.

Art. 10.º La sección de aspirantes de 12 a 16 años se regirá por el Reglamento publicado y puesto en vigor por el Consejo Central y que puede pedirse al Secretariado mismo.

Art. 11.º Pueden ser asociadas honorarias todas aquellas personas que se hayan hecho beneméritas al Centro.

Art. 12.º Las asociadas deberán cumplir todos aquellos deberes que se fijen como obligatorios en la Junta General y satisfarán las cuotas de 0'25 pesetas como minimum, que podrá solo aumentarse por acuerdo tomado en la Junta General.

Art. 13.º La cualidad de asociada del Centro se pierde:

- a) Por baja voluntaria.
- b) Por cumplir la edad reglamentaria, y
- c) Por expulsión ordenada por la Junta Directiva, debiendo preceder a ésta, una o dos amonestaciones y en ningún caso sin previa audiencia y defensa de la inculpada.

CAPÍTULO III

De la Junta Directiva y sus reuniones

Art. 14.º La Junta Directiva se compone: de una Presidenta, una Vicepresidenta, una Secretaria, una Vicesecretaria, una Tesorera, una Vicetesorera y tantas vocales cuantas sean las secciones en que se organice la Juventud. Todos estos cargos se eligen en Junta General por mayoría absoluta de votos y duran dos años, pudiendo ser reelegidas para el mismo cargo.

Art. 15.º La Presidenta representa la Juventud, convoca y preside las reuniones, cuida de la ejecución de los acuerdos, firma las actas de las reuniones y lleva el registro de las asociadas.

Art. 16.º La Secretaria lleva la correspondencia y redacta las actas de las reuniones, las firma y lleva el registro de las asociadas.

Art. 17.º La Tesorera cobra las cuotas, lleva las cuentas y hace los pagos que se le ordenen por la Junta Directiva.

Art. 18.º La Directiva se reúne siempre que lo estime la Presidenta, o en su defecto la Vicepresidenta y reglamentariamente antes de cada Junta General.

Art. 19.º El Centro celebrará Junta General dos veces al año, en la fecha que fije la Directiva y extraordinariamente, cuando lo pidan la mitad más una de las asociadas, para tratar de los asuntos genera-

les y examinar las cuentas y las mociones que le presenten las asociadas.

Art. 20.º En cada Centro el Sr. Obispo designará un Consiliario quien gozará dentro de la organización parroquial de iguales atribuciones que las que competen al Consiliario Diocesano para toda la Diócesis, debiendo darle cuenta a éste de los vetos que pusiere a los acuerdos de la Jun.a, para que sean confirmados o rechazados por él, según dice el artículo 13 del Reglamento de la Unión Diocesana.

Art. 21. El Centro está obligado a enviar todos los años una Memoria de su actuación a la Unión Diocesana, contestará a cuantos informes o cuestionarios de ella reciba, asistir a las Asambleas y actos colectivos a que se le convoque, abonar las cuotas que señale la Asamblea Diocesana, enviándole el 5 por 100 de sus ingresos totales con destino al Consejo Central, según acuerdo del Congreso Nacional de Juventudes Católicas Femeninas celebrado en Marzo de 1934.

CAPÍTULO IV

Disolución

Art. 22.º El Centro no se considerará disuelto mientras queden cinco asociadas.

Art. 23.º Caso de disolución, sus bienes, bandera, sello, documentación, etc. . . . que fuere de su pertenencia, se entregará a la Unión Diocesana de Juventud Católica Femenina de Córdoba.

NECROLOGÍAS

El día 18 de Julio pasado, falleció en el Convento de Santa Cruz de esta ciudad la R. M. Sor Rafaela del Corazón de María Marín y Quintero, a los 80 años de edad y 53 de vida religiosa, después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica.

* * *

El día 21 del pasado Agosto, falleció en Montoro el M. I. Sr. Don Juan González de Canales y Molina, Arcipreste de la S. I. Catedral, a los 73 años de edad, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad.

* * *

El día 19 de Septiembre próximo pasado, falleció en Cabeza del Buey, a los 64 años de edad, después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica, el Presbítero don Adolfo Nieto Montesinos.

R I P A.